

Decimosegunda Reunión
21-22 de febrero de 2002
Montevideo - Uruguay

ALADI/CM.XII/Acta final
22 de febrero de 2002

ACTA FINAL DE LA DECIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

De conformidad con la convocatoria efectuada por la Resolución 265/Rev. 1 del Comité de Representantes, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores celebró su Decimosegunda Reunión en la Sede de la Asociación los días 21 y 22 de febrero de 2002.

Participaron en dicha Reunión Delegaciones de los doce países miembros de la ALADI. La nómina completa de las Delegaciones acreditadas, así como de los países y organismos Observadores, figura como documento ALADI/CM.XII/di 5.

En la Primera Sesión Plenaria fueron elegidos como autoridades de la Decimosegunda Reunión, el señor Didier Operti, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, en calidad de Presidente, y como Vicepresidentes el señor Ricardo Cabrisas Ruiz, Ministro de Gobierno de Cuba y la señora Ana María Solares Gaité, Viceministro de Relaciones Económicas Internacionales e Integración de Bolivia.

A continuación fue aprobada la siguiente agenda de la Reunión:

1. Instalación del Consejo de Ministros.
2. Elección de autoridades.
3. Aprobación de la agenda.
4. Orden de votación nominal
5. Informe del Presidente del Comité de Representantes.
6. Informe del Secretario General.
7. Consideración del "Estudio de la evolución del proceso de integración en el ámbito de la ALADI, en sus dimensiones bilateral, subregional y regional, que evalúe su funcionamiento y proponga medidas para fortalecer el papel que podrá desempeñar la Asociación en la próxima década como principal marco institucional de la integración regional", (inciso a) del artículo segundo de la Resolución 54 (XI)).

8. Elección del Secretario General.
9. Adopción de los documentos finales.
10. Otros asuntos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Consejo, se procedió a realizar el sorteo del orden de votación nominal, quedando establecido de la siguiente forma: Brasil, Ecuador, Cuba, Perú, México, Colombia, Paraguay, Chile, Venezuela, Uruguay, Argentina y Bolivia.

Con respecto al punto 5 de la Agenda el Presidente del Comité de Representantes, Embajador Rodrigo Arcaya Smith, presentó el informe de las actividades de la Asociación que figura en el documento ALADI/CM.XII/di 3.

Asimismo, el Secretario General, Embajador Juan Francisco Rojas, efectuó la presentación del informe correspondiente a las actividades realizadas durante el período 1999-2002 que figura en el documento ALADI/CM.XII/di 4.

Con relación al punto 7 las Delegaciones tomaron conocimiento del Estudio encomendado al Comité de Representantes en la Decimoprimer Reunión del Consejo de Ministros (Resolución 54 (XI)) y manifestaron su complacencia por el trabajo realizado, a la vez que reiteraron la importancia del papel de la ALADI como marco jurídico institucional para impulsar el proceso de integración regional.

Como resultado de sus deliberaciones, el Consejo de Ministros dio aprobación a las siguientes Resoluciones, que figuran como anexo a la presente Acta final.

ALADI/CM/Resolución 55 (XII) Medidas para fortalecer el papel de la ALADI como principal marco institucional de la integración regional

ALADI/CM/Resolución 56 (XII) Participación de los países de menor desarrollo económico relativo en el proceso de integración

ALADI/CM/Resolución 57 (XII) Designación del Secretario General

Al aprobar la Resolución 55 del Consejo, las Delegaciones expresaron la conveniencia que la elaboración del informe sea un proceso abierto, que tenga en cuenta la participación de los países miembros y de los esquemas subregionales de integración.

Asimismo, el Consejo de Ministros emitió una Declaración de solidaridad con el pueblo y el gobierno argentinos ante la delicada situación por la que atraviesa ese país, la misma que se anexa a la presente Acta final.

En el transcurso de la reunión el Consejo tomó nota de los mensajes de felicitación enviados por los Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica, de la Federación de Rusia y de la República Popular China. Asimismo, tomo nota de los mensajes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

Al finalizar sus deliberaciones el Consejo de Ministros expresó su agradecimiento al Gobierno del Uruguay por la cálida acogida brindada a las Delegaciones y su felicitación al Presidente por la conducción y desarrollo de la Reunión.

EN FE DE LO CUAL Los Plenipotenciarios de los países miembros firman la presente Acta final en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil dos, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos y de los cuales será depositaria la Secretaría General de la Asociación.

Por el Gobierno de la República Argentina:

JORGE HUGO HERRERA VEGAS

Por el Gobierno de la República de Bolivia:

ANA MARÍA SOLARES GAITE

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

OSMAR VLADIMIR CHOEFI

Por el Gobierno de la República de Chile:

HÉCTOR CASANUEVA OJEDA

Por el Gobierno de la República de Colombia:

ARTURO SARABIA BETTER

Por el Gobierno de la República de Cuba:

RICARDO CABRISAS RUIZ

Por el Gobierno de la República del Ecuador:

JUAN CARLOS FAIDUTTI ESTRADA

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

LUIS FERNANDO de la CALLE PARDO

Por el Gobierno de la República del Paraguay:

JOSÉ MARÍA CASAL

Por el Gobierno de la República del Perú:

CARLOS HIGUERAS RAMOS

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

DIDIER OPERTTI

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela:

ARÉVALO MÉNDEZ ROMERO

ANEXO I

RESOLUCIONES ADOPTADAS

RESOLUCIÓN 55 (XII)

MEDIDAS PARA FORTALECER EL PAPEL DE LA ALADI COMO PRINCIPAL MARCO INSTITUCIONAL DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO Los artículos 1, 2, 3 y 30 del Tratado de Montevideo 1980 y su Resolución 54 (XI).

TENIENDO EN CUENTA El estudio elaborado por el Comité de Representantes en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso a) del Artículo Segundo de la Resolución 54 (XI) del Consejo;

CONSIDERANDO La voluntad de los países miembros de ampliar, profundizar y fortalecer el proceso de integración regional;

Los avances registrados en los 20 años de vigencia de la ALADI, a través de los acuerdos bilaterales, subregionales y regionales; y

La importancia de proseguir, en forma gradual y progresiva, con los trabajos orientados a la consecución del objetivo a largo plazo del Tratado de Montevideo 1980.

REAFIRMA la vigencia del Tratado de Montevideo 1980 como marco jurídico-institucional de la integración regional y reitera su compromiso con la consecución de los objetivos de la ALADI, en un proceso de carácter multidimensional y abierto.

EXPRESA su convicción que la profundización del proceso de integración regional contribuirá a potenciar los esfuerzos de los países por alcanzar un crecimiento económico con equidad y a fortalecer su capacidad negociadora en sus relaciones externas.

REGISTRA con satisfacción las decisiones adoptadas por el Comité de Representantes para perfeccionar y dinamizar su funcionamiento, así como la adopción de un presupuesto por programas, como instrumento para garantizar una utilización más racional de los recursos de la Asociación, mejorar el aprovechamiento de las ventajas comparativas de la ALADI y ampliar la transparencia de su funcionamiento,

RESUELVE:

PRIMERO.- Encomendar al Comité de Representantes que adopte las medidas necesarias para facilitar e impulsar las negociaciones comerciales entre los países miembros, y que presente un informe al próximo Consejo de Ministros que contenga, entre otros, bases de un Programa para la conformación progresiva de un espacio de libre comercio al interior de la ALADI, en la perspectiva de alcanzar el objetivo previsto en el Tratado.

SEGUNDO.- En el desarrollo de las actividades previstas en el artículo anterior, el Comité de Representantes tendrá en cuenta los avances y compromisos que los

países miembros convengan a través de los acuerdos de alcance parcial y esquemas subregionales en los que participen.

TERCERO.- Encomendar al Comité de Representantes que establezca los procedimientos que se requieran para que la ALADI se constituya en foro de reflexión y consulta de los países miembros, en temas relacionados con la integración regional y las negociaciones comerciales.

CUARTO.- En el marco de las competencias que le confiere el Tratado de Montevideo 1980, el Comité de Representantes tendrá en cuenta para definir la agenda de la ALADI de los próximos años, las siguientes directrices:

- a) Concentrar los mayores esfuerzos y recursos en apoyar las negociaciones que los países miembros realicen en el marco del Tratado de Montevideo 1980;
- b) Fortalecer el apoyo técnico-jurídico que presta la institución en las distintas etapas del proceso de negociación y suscripción de acuerdos entre los países miembros y en el seguimiento de su vigencia;
- c) Establecer, en el plazo más breve posible, un Centro Regional de Información Comercial, a partir del fortalecimiento y ampliación del Sistema de Información de la ALADI;
- d) Elaborar estudios y realizar seminarios o reuniones técnicas orientadas a apoyar las negociaciones de los países miembros entre ellos y con terceros países;
- e) Difundir los avances del proceso de integración en sus dimensiones bilateral, subregional y regional;
- f) Adoptar, a medida que la evolución del proceso de integración lo requiera, normas comunes para facilitar y regular el intercambio intrarregional, teniendo en cuenta la normativa adoptada en los acuerdos de alcance parcial, en los esquemas subregionales y en la OMC;
- g) Impulsar el desarrollo de las acciones tendientes a apoyar a los países miembros en las áreas de transporte, infraestructura, logística e integración física. A tales efectos, se tendrán en cuenta las prioridades establecidas por los países y una adecuada coordinación con otros organismos de la región que desarrollen acciones sobre estas materias. Particularmente, se dará prioridad a la puesta en marcha del Sistema de Información sobre Transporte de la ALADI (SIT-A);
- h) Promover un mejor aprovechamiento de las preferencias negociadas en los distintos acuerdos concertados, por parte del sector empresarial de la región, a través de la difusión de las oportunidades comerciales, mecanismos y normas vigentes en la Asociación;
- i) Continuar con las actividades conducentes a profundizar el conocimiento y tratamiento de los temas referidos al comercio electrónico y el acceso a las tecnologías de la información, considerando especialmente el intercambio de experiencias y la cooperación entre los países miembros, así como la realización de estudios específicos. En este contexto, se dará prioridad a las PYMES;

- j) Incentivar la realización de reuniones de responsables de organismos oficiales para el intercambio de experiencias en las áreas de promoción de exportaciones y de inversiones;
- k) Identificar otros temas que reúnan el consenso de los países miembros para, en su oportunidad, incorporarlos en la agenda de la Asociación.

QUINTO.- En el marco de lo dispuesto en esta Resolución, el Comité de Representantes deberá profundizar sus esfuerzos para coadyuvar a un mejor aprovechamiento, por parte de los países de menor desarrollo económico relativo, de las preferencias y beneficios concertados en el ámbito del Tratado de Montevideo 1980.

SEXTO.- Instruir a la Secretaría General que continúe con las tareas de adecuación técnico-administrativa de ese órgano, con el objeto de prestar un apoyo cada vez más eficiente a los países miembros, en el marco de las funciones y atribuciones que le confiere el Tratado de Montevideo 1980.

SÉPTIMO.- Instruir al Comité de Representantes que realice los ajustes necesarios al Presupuesto por Programas de la Asociación, con el objeto de adaptarlo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Montevideo, 22 de febrero de 2002.

RESOLUCIÓN 56 (XII)

PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN

EL CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El artículo 3 inciso d), el Capítulo III y los artículos 30 y 38 del Tratado de Montevideo 1980; las Resoluciones 50 (X), 52 (X) y 54 (XI) del Consejo de Ministros y las normas complementarias del Sistema de Apoyo a favor de los países de menor desarrollo económico relativo (PMDER),

CONSTATANDO Que según el estudio presentado por el Comité de Representantes respecto al período 1980/2000, el crecimiento de las exportaciones de los PMDER al mercado regional ha sido del 4.6% mientras que el del conjunto de los países de la ALADI alcanzó el 7%, y que el párrafo 50 del mismo estudio recomienda al Comité de Representantes la adopción de medidas que permitan una plena aplicación del Sistema de Apoyo creado por el Tratado de Montevideo 1980, con el objeto de mejorar el aprovechamiento de las preferencias y beneficios a favor de los PMDER.

CONSCIENTES Que el preámbulo del Tratado de Montevideo 1980 afirma que “es necesario asegurar un tratamiento especial para los países de menor desarrollo económico relativo”,

RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar al Comité de Representantes la elaboración de un estudio integral que identifique los factores endógenos y exógenos que inciden en la participación de los PMDER en el comercio intrarregional, a ser considerado en la Decimotercera Reunión del Consejo de Ministros de la Asociación.

SEGUNDO.- Encomendar a la Secretaría General que presente al Comité de Representantes informes cuatrimestrales acerca del comportamiento registrado en las condiciones de acceso de los productos originarios de los PMDER al mercado intrarregional, señalando las razones correspondientes.

TERCERO.- El Comité de Representantes tomará conocimiento de los informes y considerará recomendaciones a los países miembros y la adopción de medidas que estime oportunas.

CUARTO.- El Comité de Representantes deberá incorporar en el Programa de Actividades los trabajos señalados en los artículos Primero y Segundo de la presente Resolución.

Montevideo, 22 de febrero de 2002.

RESOLUCIÓN 57 (XII)

DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ALADI

EL CONSEJO de MINISTROS,

VISTO Los artículos 30, inciso k), 38 y 39 del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 265/Rev.1 del Comité de Representantes,

RESUELVE:

Designar al señor Embajador Juan Francisco Rojas Penso como Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración por el período 2002-2005, a partir del 20 de marzo de 2002.

Montevideo, 22 de febrero de 2002.

ANEXO II

DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECLARACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

El CONSEJO de MINISTROS,

DECLARA:

Su solidaridad con el pueblo y el gobierno argentinos ante la delicada situación por la que atraviesan, haciendo votos porque la recuperación social y económica en que la hermana República se encuentra empeñada se consolide en el más corto plazo.

Que la integración es un marco político, económico y social que favorece el desarrollo de nuestros pueblos y en ese contexto los países miembros de la ALADI expresan su voluntad de apoyar a la República Argentina en el ámbito del Tratado de Montevideo.

La necesidad de que los organismos financieros internacionales brinden a esta nación hermana todo el apoyo que sea preciso para lograr su crecimiento económico.

Montevideo, 22 de febrero de 2002.
